



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref. Prueba anticipada – interrogatorio de parte No. 2020-0693.

En la medida en que concurren los presupuestos de los artículos 183 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

Primero. Señalar la hora de las **8:30 a.m. del 4 de febrero de 2021**, para que comparezca a este Despacho la señora Martha Milena López Bustos, a fin de absolver el interrogatorio de parte que le será formulado por la solicitante Mi Red Móvil S.A.S.

Segundo. Ordenar la citación la señora Martha Milena López Bustos mediante notificación personal. (Art. 183 C.G.P.). Para tal efecto, téngase en cuenta la dirección aportada en la solicitud.

Tercero. Reconocer personería al abogado Johao Alberto Bonilla Lesmes como apoderado judicial de la parte solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 109**
Hoy **09-12-2020**
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES